

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA, MEDIANTE LA QUE SE ADJUDICA “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA, LOTE 1, PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA ”

Expediente : CONTR 2024/658944

Título : “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA, LOTE 1, PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA ”

Procedimiento: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON SEGUNDA LICITACIÓN. (Art. 221.4 b)

Plazo de ejecución: Máximo 13 MESES

Partida presupuestaria: 11300020000 G/12 S/21500/29 01

Códigos CPV :
79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos
79810000-5 Servicios de impresión
79811000-2 Servicios de impresión digital
79520000-5 Servicios de reprografía
79521000-2 Servicios de fotocopia

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de febrero de 2024, por Resolución de la Agencia Digital de Andalucía, se adjudica el “Acuerdo Marco de Servicios de Impresión Digitalización y Copia”, Lote 1, perteneciente al Expediente CONTR 2023/ 505107. La formalización de los contratos, en documentos administrativos con los adjudicatarios del dicho lote, se realizó con fecha 26 de marzo de 2024.

SEGUNDO.- Conforme a la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 23 de octubre de 2012, en su redacción actual, dada por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, en su artículo 5 establece que la celebración de contratos de suministro y de servicios relativos a las TIC, tanto de carácter particular como general, requerirá informe favorable de la Agencia Digital de Andalucía, estando exceptuados los contratos menores.



CARLOS BAUTISTA OJEDA		27/11/2024 22:03:40	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3pIT2Ci6Sor6tg9D57Eh8Rd7x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO. - Con fecha 12 de septiembre de 2024, la Secretaría General de la D.T. de Salud y Consumo en Málaga, emite Memoria Justificativa en la que se determina la necesidad de llevar a cabo un contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios de impresión, digitalización y copia, Lote 1, con nueva licitación.

A tal efecto y conforme a lo establecido en la cláusula 6 del PCAP del Acuerdo Marco, se solicitó la adhesión al acuerdo marco, habiéndose obtenido la misma, mediante Acuerdo de la Agencia Digital de Andalucía, de fecha 11 de octubre de 2024.

CUARTO.- Conforme la cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, y puesto que el acuerdo marco regulador se celebra con varias personas empresarias, la adjudicación de los contratos basados se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4.a) de la LCSP, y en los términos indicados en el PCAP.

QUINTO. - Con fecha 15 de octubre de 2024 se procedió, a través del Sistema SiREC, portal de licitación electrónica, a la remisión de las invitaciones a las 8 entidades adjudicatarias de lote correspondiente, concediéndoles el plazo de presentación de ofertas de 7 días hábiles, establecido en la cláusula 4.3.2 del PCAP.

SEXTO. - Transcurrido el plazo para la presentación de ofertas, con fecha 25 de octubre de 2024, se procedió a la apertura y examen de las propuestas recibidas con el resultado siguiente:

Han concurrido a la presente licitación las empresas:

1. CANON ESPAÑA S.A.
2. GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.
3. GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L.
4. PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L.
5. PEDREGOSA S.L.
6. SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.

Del examen de la documentación aportada por dichas empresa se determina lo siguiente:

1.- La empresa PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L., aporta como única documentación escrito mediante el que desiste de participar en el procedimiento.

2.- La empresa GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L., aporta como única documentación, una oferta económica identificando al expediente "CONTR 2024 879532, Título: Servicio de impresión para la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) mediante contrato basado en un acuerdo marco de homologación", número de expediente y denominación que no corresponden con la presente licitación en trámites, ni pertenece a este órgano gestor, circunstancia por la que se acuerda su exclusión en el procedimiento, ya que la proposición presentada por esa empresa, no se ajusta a la documentación que rige la presente licitación.

CARLOS BAUTISTA OJEDA		27/11/2024 22:03:40	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3pIT2Ci6Sor6tg9D57Eh8Rd7x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las restantes personas licitadoras, una vez comprobados que los precios unitarios ofertados en el presente contrato basado, no exceden de los ofertados por las mismas en el Acuerdo Marco, resultan admitidas a la licitación, y los valores de sus ofertas son los siguientes:

	Precios por copia		ANTIGÜEDAD			WIFI	HOMOGENEIDAD	
	b/n	color	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3		Tipo 2	Tipo3
CANON ESPAÑA S.A.	0,0480 €	0,2180 €	0	0	0	No	Si	Si
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.	0,0088 €	0,0750 €	22,50	15,75	17,25	Si	Si	Si
PEDREGOSA S.L.	0,0500 €	0,2200 €	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.	0,0288 €	0,1327 €	0	0	0	Si	Si	Si

Tras la valoración de las proposiciones, mediante la aplicación de los criterios de adjudicación y baremos establecidos, el resultado de puntuación ordenado de modo decreciente se detalla en la tabla que sigue.

	1. Puntuación Oferta económica	2 Puntuación Oferta Técnica				TOTAL
	Precios por copia (máx. 35)	2.1 HOMOGENEIDAD (máx. 25)		2.2 WIFI (máx. 5)	2.3 ANTIGÜEDAD (máx. 35)	
		Tipo 2 máx. 20	Tipo 3 máx. 5			
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.	35,00	20	5	5	25,13	90,13
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A.	18,45	20	5	5	35,00	83,45
CANON ESPAÑA S.A.	1,53	20	5	0	35,00	61,53
PEDREGOSA S.L.	0,00	-	-	-	-	0,00

Conforme al resultado expresado, en aplicación de los criterios de adjudicación y baremos establecidos, la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., ha obtenido la mayor puntuación, y por ello se propone la adjudicación del presente contrato en su favor.

Atendiendo al volumen estimado de copias a realizar, a los precios ofertados por la empresa propuesta como adjudicataria, para la realización de las mismas, el importe máximo de adjudicación del contrato es de 8.132,26 €, IVA excluido, cuyo cálculo se detalla a continuación.

709.000 Copias Bn anuales x 0,0088 €/copia = 6.239,20 €/año
16.900 Copias color anuales x 0,0750 €/copia = 1.267,50 €/año
Total anual 7.506,70 €.

Para la duración máxima del contrato establecida en 13 meses, corresponden 8.132,26 €, IVA excluido.

CARLOS BAUTISTA OJEDA		27/11/2024 22:03:40	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3pit2Ci6Sor6tg9D57Eh8Rd7x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO. – Con fecha 30 de octubre de 2024, se envía a través de SiREC, portal de licitación electrónica, requerimiento, a la entidad propuesta como adjudicataria, para la constitución de la garantía definitiva, por importe de 406,61 €, equivalentes al 5 % del precio final ofertado, excluido el IVA, conforme a lo consignado en el Anexo XIX del PCAP.

La Entidad propuesta como adjudicataria GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., con NIF: B91509281, presenta la documentación acreditativa de la constitución de dicha garantía con fecha 31 de octubre de 2024.

NOVENO.- Consta en el expediente Documento Contable AD, CONT 2024 122462502 de disposición del crédito, correspondiente al Contrato Basado en el Acuerdo marco de referencia, fiscalizado de conformidad por la Intervención competente, el 26 de noviembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO. El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

TERCERO. El artículo 221.4 de la LCSP establece que “cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos”.

CUARTO. Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, relativos a la adjudicación del contrato y a la resolución y notificación de la adjudicación de los expedientes de contratación.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en la cláusula 4.3.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, y lo dispuesto en los artículos 36.3 y 153.1 de la LCSP. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la persona adjudicataria y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP.

CARLOS BAUTISTA OJEDA		27/11/2024 22:03:40	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3piT2Ci6Sor6tg9D57Eh8Rd7x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO. En materia de competencias la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, establece en el artículo 7 la delegación de competencias, en materia de gestión de gasto y contratación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, subsistente según lo establecido en la D. T. Tercera del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 16, de 4 de septiembre de 2024).

Vistos los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y las demás normas de general aplicación, este órgano de contratación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

1.- Adjudicar, el contrato denominado “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA, LOTE 1, PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA ”, expediente CONTR 2024/658944, a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L., con NIF: B91509281, concretando los términos de la adjudicación, en los aspectos siguientes:

1.1 El importe de adjudicación del contrato es de 8.132,26 € IVA excluido, a esta cantidad le corresponden 1.707,77 €, en concepto de IVA al tipo del 21 %.

1.2 El precio del contrato se abonará mediante pagos parciales con periodicidad mensual, por las copias/impresiones efectivamente realizadas, a los precios unitarios , IVA excluido siguientes:

Precio por copia en blanco y negro: 0,0088 €

Precio por copia a color: 0,0750 €

2.- La fecha de inicio del presente contrato, de 13 meses de duración máxima, se establece para el día 1 de diciembre de 2024. El contrato basado es susceptible de prorrogarse a su vencimiento, una o varias prórrogas con una duración máxima conjunta de 12 meses.

El presente contrato basado se perfeccionará mediante la notificación, por medios electrónicos a la Entidad Adjudicataria de la presente resolución.

Contra la presente resolución, no susceptible de recurso especial el materia de contratación, podrá interponerse recurso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante, Ley 29/1998).

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Carlos Bautista Ojeda

CARLOS BAUTISTA OJEDA		27/11/2024 22:03:40	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3piT2Ci6Sor6tg9D57Eh8Rd7x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	